

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONSTRUCCION

Protección del Medio Ambiente

ACERAS

El Constructor deberá mantener limpias y despejadas las aceras que enfrenten su obra, colocando las señalizaciones adecuadas para prevenir a los transeúntes de los riesgos posibles como excavaciones profundas, entrada, salida o estacionamientos de vehículos. En el caso de ejecución de faenas en altura que comprometan la acera, el Constructor deberá colocar las protecciones necesarias.

La utilización permanente de la acera requerirá la autorización de la Municipalidad respectiva.

ARBOLES

Durante el período de ejecución de la obra, el Constructor se encargará de la protección, mantención y reposición de los árboles que se encuentren ubicados en la o las calles que la enfrenten.

RUIDOS

La ejecución de faenas que signifiquen la emisión de ruidos que puedan traducirse en molestias a los vecinos, deberán realizarse, aplicando medidas que disminuyan al máximo estos ruidos y en horarios compatibles con el uso del suelo predominante en la zona, especificado en el Plan Regulador respectivo.

HUMO

No se permitirá la quema de ningún material en obra, con el fin de evitar la emisión de humo y gases tóxicos o molestos. El Constructor deberá facilitar a los trabajadores los medios necesarios que permitan calentar sus colaciones sin contravenir la anterior indicación.

COLACION

El Constructor proporcionará las condiciones necesarias para que los trabajadores puedan hacer sus colaciones al interior de la obra.

INSTALACIONES SANITARIAS PROVISORIAS

La evacuación de las aguas servidas de la obra deberá hacerse a la red de alcantarillado en los casos en que ésta sea accesible; podrán emplearse como alternativa, baños químicos. Sólo se utilizarán pozos negros en los casos que la calidad del terreno y las características del vecindario lo permitan, ubicándose de preferencia en los fondos de los sitios.

Deberá disponerse de recintos para duchas debidamente protegidos y aislados.

Se evitará la formación de aguas estancadas provenientes de llaves abiertas o mal cerradas, lo que permitirá, además, disminuir el consumo excesivo de agua en las obras.

En ningún caso se descargará aguas servidas en cauces naturales o zonas abiertas.

DEMOLICIONES

Las demoliciones previas a la construcción, se realizarán evitando levantar polvo, recurriendo por ejemplo, a un regado oportuno y suficiente. Deberá

cumplirse estrictamente con las disposiciones municipales existentes para este tipo de faenas, en especial, las de desratización.

ASEO

El Constructor mantendrá la obra aseada y sin desperdicios, para lo cual colocará recipientes recolectores, claramente identificados y convenientemente ubicados. La evacuación de escombros desde los pisos altos se hará con las precauciones necesarias para evitar las emanaciones de polvo y los ruidos molestos.

OBSTRUCCION DE VIAS

El Constructor deberá evitar la obstrucción de las vías vecinas a la obra, tanto por faenas de carga o descarga, como por almacenamiento provisorio de materiales. Deberá colocar las señalizaciones necesarias, durante el período en que se desarrolle la faena.

El uso permanente de estas vías requerirá la obtención de una autorización otorgada por la Municipalidad respectiva.

DOBLADO O ESTIRADO DE FIERRO

En ningún caso se ejecutará la faena de doblado o estirado de fierro en la vía pública.

EXCAVACIONES Y RELLENOS

Estas se realizarán evitando al máximo levantar polvo, usando agua en la medida que los requerimientos técnicos lo permitan.

Estas mismas precauciones deberán tomarse en el proceso de carga y descarga de los camiones que transportan materiales de relleno y retiran el material procedente de las excavaciones. Estos camiones deberán circular convenientemente cubiertos y su carga no deberá superar los niveles de la tolva o de los bordes de la carrocería.

LAVADO DE CAMIONES

Los camiones betoneras no podrán ser lavados en la vía pública.

CORTE DE MATERIALES

Las faenas de corte de materiales, que signifiquen emisión de ruidos molestos y producción de polvo, deberán ejecutarse en recintos aislados acústicamente y con sistemas que eviten el esparcimiento del polvo producido.

En el caso del uso de soldadoras eléctricas, deberá además contarse con instalaciones técnicamente adecuadas que eviten las bajas de voltaje en el vecindario.

ALMACENAMIENTO

Los materiales combustibles, inflamables tóxicos o corrosivos deberán almacenarse en lugares adaptados especialmente y separados del resto de los materiales.

